



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Patricia Burgos Mojica en representación de Jannia del Pilar Caballero Burgos
Demandado	Darío Caballero Reina
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00307 00
Asunto	Aprueba liquidación de crédito
Fecha de la providencia	Junio veintinueve (29) de dos mil diecisiete (2017)

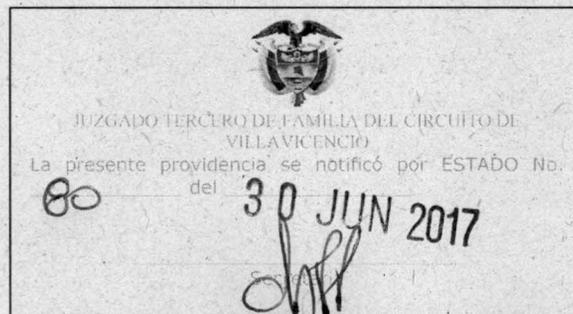
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 56, este despacho DISPONE,

*Aprobar la liquidación de crédito obrante a folio 48 al 52 del C-1, toda vez que no fue objetada por las partes (numeral 3o. del artículo 446 del Código General del Proceso).

*Fijar agencias en derecho por la suma de \$ 1.209.915, por secretaría practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza





REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Patricia Burgos Mojica en representación de Jannia del Pilar Caballero Burgos
Demandado	Darío Caballero Reina
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00307 00
Asunto	Decreta medida cautelar
Fecha de la providencia	Junio veintinueve (29) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 56, este despacho DISPONE,

*Decretar el embargo y retención de los dineros que le pudieran llegar a corresponder al demandado DARIO CABALLERO REINA, por la ejecución de contratos de obra pública con La Agencia para la Infraestructura del Meta AIM., por cualquier contrato de prestación de servicio o cualquier tipo de acreencia que tenga dicha entidad con el demandado. Para el cumplimiento de la anterior medida se ordena oficiar a la entidad en mención, quien limitara la medida a la suma de \$55.000.000.00, háganse las advertencias del caso al pagador si no acata lo ordenado.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>80</u> del _____ _____ Secretaria
--